

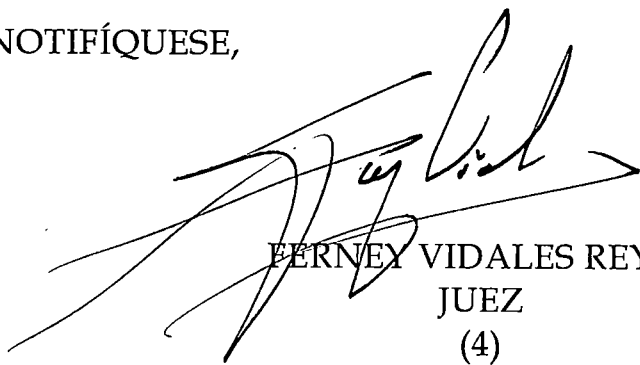
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. 6 JUL 2021

Expediente: 11001-31-03-002-2018-00386-00

Se declara ineficaz el llamamiento en garantía efectuado por Obstetricia & Ginecología Ltda a Aseguradora de Fianzas S.A. - Confianza Seguros S.A.; toda vez que se encuentra vencido el término de seis (6) meses, previsto por el artículo 66 del C.G.P. sin que se haya logrado la notificación del llamado.

NOTIFÍQUESE,



ERNEX VIDALES REYES
JUEZ
(4)

Pasc

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No	
<u>054</u> de fecha _____	7 JUL. 2021
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ	
Secretario	